



Resolución Ministerial

N° 227-2015-MC

Lima, 10 JUL. 2015

Visto, el Oficio N° 637-2015-MINDEF/DM remitido por el Ministro de Defensa; el Informe N° 024-2015-VMPCIC/MABB emitido por el Asesor en Gestión de Proyectos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme a la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Proyectos Especiales" en el pliego Ministerio de Cultura;

Que, con fecha 10 de febrero de 2014, se emitió la Resolución Ministerial N° 050-2014-MC, mediante la cual se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, en cuyo artículo 3 se dispone expresamente que, *"La Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, tendrá a su cargo los Proyectos de Inversión Pública que se le encarguen mediante Resolución Ministerial"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-DE, se declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la ejecución y desarrollo de un Complejo Cultural en el terreno de propiedad del Estado peruano denominado "El Chinchorro", ubicado en la ciudad de Arica, provincia de Arica, región de Arica y Parinacota, en la República de Chile; autorizando, entre otros, al Ministerio de Cultura a emitir las disposiciones que resulten necesarias para su cumplimiento;

Que, asimismo el segundo párrafo del artículo 2 del citado Decreto Supremo establece que: *"El Ministro de Defensa conduce las acciones orientadas a la ejecución y desarrollo del citado Complejo Cultural descrito en el artículo 1, dando cuenta a la Presidencia del Consejo de Ministros de los resultados del encargo encomendado"*;

Que, en ese contexto, con Oficio N° 637-2015-MINDEF/DM de fecha 12 de junio de 2015, el Ministro de Defensa en su rol de conducción de las acciones orientadas a la ejecución y desarrollo del referido Complejo Cultural comunica que se tiene previsto la contratación de una empresa consultora para la elaboración del estudio de pre inversión para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Complejo Cultural en el terreno denominado "El Chinchorro";



Que, a través del Informe N° 024-2015-VMPCIC/MABB de fecha 30 de junio de 2015, el arquitecto Miguel Ángel Barrientos Benites, Asesor en Gestión de Proyectos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, recomienda al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que sea la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales quien realice las acciones conducentes a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Complejo Cultural en el terreno denominado "El Chinchorro";

Que, en este sentido y de acuerdo a lo solicitado por el Ministro de Defensa, resulta necesario encargar a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, las acciones conducentes a la contratación de una empresa consultora para la elaboración del estudio de pre inversión para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Complejo Cultural en el terreno denominado "El Chinchorro";

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 102-2007-EF; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 050-2014-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, las acciones conducentes a la contratación de una empresa consultora para la elaboración del estudio de pre inversión para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Complejo Cultural en el terreno denominado "El Chinchorro", ubicado en la ciudad de Arica, provincia de Arica, región de Arica y Parinacota, en la República de Chile.

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

